



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad
Suroccidente

RADICACION: 08001-41-89-006-2018-0183-00
PROCESO: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: LUIS ALFONSO HORTA CARRILLO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que está pendiente reconocer personaría, sírvase proveer. Barranquilla, 09 de septiembre de 2021.

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA. -

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA - LOCALIDAD SUROCCIDENTE- BARRANQUILLA, NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se detalla que en fecha 08 de septiembre de 2021, la parte actora aportó poder conferido a la abogada NATALIA MARCELA BOLIVAR VILORIA identificada con C. C. No. 1048216836 y Tarjeta Profesional No. 360.051 del C. S. J, con dirección de correo electrónico natalia.bolivar@cobranzasbeta.com.co por lo que es del caso reconocer personaría conforme a lo establecido en el art. 76 del CGP. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOZCASELE personería jurídica a la abogada NATALIA MARCELA BOLIVAR VILORIA identificada con C. C. No. 1048216836 de Baranoa y Tarjeta Profesional No. 360.051 del C. S. J, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.____ en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA